



COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO DICTAMEN NÚMERO 12

EN LO GENERAL: SE APRUEBA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS POR \$ 168,617 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.), DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO ASIGNADO AL RAMO 10 DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y REORDENACIÓN TERRITORIAL.

VOTOS A FAVOR: 25 VOTOS EN CONTRA: 0 ABSTENCIONES: 0

EN LO PARTICULAR: _____

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL **DICTAMEN NÚMERO 12** DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO. LEÍDO POR LA **DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ**.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN **SESIÓN ORDINARIA** DE LA HONORABLE XXIV LEGISLATURA, A **LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO**.



DIP. PRESIDENTE



DIP. SECRETARIA



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL



APROBADO EN VOTACION NOMINAL CON	
25	VOTOS A FAVOR
0	VOTOS EN CONTRA
0	ABSTENCIONES

[Handwritten signatures and initials over the stamp]

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

DICTAMEN No. 12

HONORABLE ASAMBLEA:

Recibió esta Comisión para su estudio, análisis, dictamen y aprobación en su caso, el oficio 1565, recibido en el H. Congreso del Estado el día 30 de julio del 2021, por medio del cual el C. Adalberto González Higuera, Secretario de Hacienda de Baja California, solicita autorización para realizar transferencia de recursos al Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2021, por la cantidad de \$ 206,592 (DOSCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), que modifica el presupuesto asignado al Ramo 10 "Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial".

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal del 2021, fue aprobado por el Pleno del Congreso del Estado en Sesión Ordinaria celebrada en fecha 22 de diciembre del año 2020, y publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 28 del mismo mes y año.

SEGUNDO.- Que en el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal del 2021 se incluye el Ramo 10 Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial con un monto de \$ 826'961,812.24.

TERCERO.- Que en el oficio de solicitud de autorización de la Secretaría de Hacienda de Baja California, se establece en parte lo que se transcribe a continuación:

Por medio del presente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción I, 22 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California publicada en el Periódico Oficial del Estado con fecha 31 de octubre del 2019; comparezco ante usted en cumplimiento a lo establecido por los Artículos 50 fracción I, 53, 54 y 55, de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, con el propósito de enviarle la presente solicitud de modificación presupuestal para transferir recursos entre partidas del Ramo 10 "Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial", del Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2021 bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS:

- I. **Que con fecha 22 de diciembre de 2020, se autorizó el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2021.**



II. Que en el Presupuesto de Egresos señalado en el considerando que antecede, se aprobaron recursos presupuestales en el Ramo 10 "Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial" por la cantidad de \$ 826 MILLONES 961 MIL 912 PESOS 24/100 M.N., para dar cumplimiento a los Programas Operativos y sus respectivas actividades.

W

III. Que a solicitud expresa de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial, se requiere la transferencia presupuestal de la partida 26101 "Combustibles" a la partida 37502 "Hospedaje en el país", del Ramo 10 "Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial", por un importe global de \$206 MIL 592 PESOS 00/100 M.N., para contar con la disponibilidad de recursos necesarios para el cumplimiento de sus labores encomendadas fuera de su adscripción física de trabajo.

IV.

... .

CUARTO.- Que con la presente solicitud de modificación presupuestal por \$ 206,592, se pretende modificar las partidas presupuestales siguientes:

PARTIDA	CONCEPTO	AMPLIACIÓN	DISMINUCIÓN
24601	Material eléctrico	\$ 5,900	\$
26101	Combustibles		200,692
29805	Refacciones y accesorios menores de equipo de comunicación y telecomunicación		5,900
37502	Hospedaje en el país	200,692	
SUMA		\$ 206,592	\$ 206,592

QUINTO.- Que en relación a la partida 37502 "Hospedaje en el país" que se proyecta ampliar en \$200,692, según se expresa en información que se anexa a la presente solicitud, se requiere para cubrir los gastos por concepto de hospedaje de funcionarios comisionados fuera de su adscripción física de trabajo, por el período de junio a diciembre del presente año, al respecto es de señalar, que posterior a la entrega de la solicitud de autorización que nos ocupa, la Dependencia vía correo electrónico, manifestó que derivado de que el tiempo transcurrió, proponen se ajuste la ampliación de dicha partida a \$ 162,717, para cubrir los gastos por concepto de Hospedaje en el país a partir del 29 de agosto al 22 de diciembre del presente año, por lo que después del ajuste, las partidas que se pretenden modificar quedarían como sigue:

Handwritten signature



PARTIDA	CONCEPTO	AMPLIACIÓN	DISMINUCIÓN
24601	Material eléctrico	\$ 5,900	\$
26101	Combustibles		162,717
29805	Refacciones y accesorios menores de equipo de comunicación y telecomunicación		5,900
37502	Hospedaje en el país	162,717	
SUMA		\$ 168,617	\$ 168,617

SEXTO.- las partidas presupuestales que se proyectan ampliar con la presente solicitud de modificación presupuestal, según se expresa textualmente en el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública del Estado de Baja California (que actualmente se encuentra vigente y que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día 28 de diciembre de 2020), se afecta por:

La partida presupuestal **24601 “Material eléctrico”** Se afecta por las asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material eléctrico, tales como: cables, interruptores, tubos fluorescentes, focos, aislantes, alambres, lámparas y efectos que requieran las líneas de transmisión telefónica y de telecomunicaciones, sean aéreas o subterráneas; igualmente para la adquisición de efectos necesarios en las instalaciones radiofónicas.

La partida presupuestal **37502 “Hospedaje en el país”** Se afecta por las asignaciones destinadas a cubrir los gastos por hospedaje de servidores públicos de la Administración Pública Estatal, en el desempeño de sus labores y comisiones temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción, aplicándose las cuotas diferentes que señalen los tabuladores respectivos.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que se ampliará la partida presupuestal **24601 “Material eléctrico”** por \$ 5,900, con el fin de contar con los recursos disponibles para adquirir el material eléctrico necesario para solventar las actuales fallas, y las que en el corto plazo se puedan presentar, lo anterior, derivado de los constantes apagones eléctricos que se han registrado en la ciudad de Mexicali, Baja California, especialmente en el edificio de Gobierno del Estado ubicado en el Centro Cívico de esta ciudad, en los meses de mayo y junio, por lo que se ha incrementado la necesidad de realizar el reemplazo de lámparas y balastos en las oficinas de esta Secretaría, ubicadas en el 4to y 5to piso de dicho edificio.



SEGUNDO.- Que se ampliará la partida presupuestal 37502 “Hospedaje en el país” por \$162,717, con el fin de contar con los recursos necesarios para el pago de hospedaje de los funcionarios que lo requieran en cumplimiento de sus labores encomendadas fuera de su adscripción física de trabajo, por el período de 29 de agosto al 22 de diciembre del presente año, lo anterior, toda vez que, en esta partida se cuenta con un presupuesto disponible a la fecha de \$1,818 pesos, los cuales resultan insuficientes para continuar con el desarrollo de las actividades por lo que resta del presente ejercicio.

TERCERO.- Que la Dependencia proporcionó relación de los funcionarios que serán comisionados fuera de su lugar de adscripción, así como hoja de cálculo donde se determinó el importe requerido, en base a la tarifa aplicable por día, establecida en la Norma Administrativa que Regula las Comisiones Oficiales, Viáticos, Hospedaje y Demás Gastos Derivados de las Mismas en la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, publicada en el POE el día 27 de marzo del 2020, la cual se presenta a continuación:

SERVIDOR PÚBLICO	CARGO	COMISIÓN	COSTO UNITARIO POR NOCHE	AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		TOTAL
				NOCHES	SUB-TOTAL	NOCHES	SUB-TOTAL	NOCHES	SUB-TOTAL	NOCHES	SUB-TOTAL	NOCHES	SUB-TOTAL	
KAREN POSTLETHWAITE MONTIJO	TITULAR DE LA SIDURT	JORNADAS POR LA PAZ Y VISITA A OBRAS	1,525	1	1,525	10	15,250	8	12,200					28,975
EDGAR IVAN ORTIZ PADILLA	POLICIA ESTATAL DE SEGURIDAD Y CUSTODIA	TRASLADOS DE LA TITULAR	893	1	893	10	8,930	8	7,144					16,967
KARLA LIZBETH ROMERO PELAYO	COORDINADORA DE PLANEACION Y SEGUIMIENTO	ASISTENCIA A LA TITULAR	1,125	1	1,125	10	11,250	8	9,000					21,375
JORGE ALBERTO HIRALES	SUBSECRETARIO PARA EL DESARROLLO TERRITORIA Y URBANO	SUPERVISIÓN DE OBRAS	1,125			4	4,500	4	4,500	6	6,750	4	4,500	20,250
EDITH ADRIANA MENDEZ MARTINEZ	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA GUBERNAMENTAL	SUPERVISIÓN DE OBRAS	1,125			4	4,500	3	3,375	2	2,250	4	4,500	14,625
KAREN POSTLETHWAITE MONTIJO	TITULAR DE LA SIDURT	SCT Y CFE EN CIUDAD DE MÉXICO	2,000			2	4,000	1	2,000					6,000
GERARDO MORALES MENDOZA	DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y EDIFICACIÓN	SUPERVISIÓN DE OBRAS	1,125			6	6,750	2	2,250					9,000
LEONICIO RAZO VELAZQUEZ	DIRECTOR DE PLANEACION Y PROYECTOS	SUPERVISIÓN DE OBRAS EN TIJUANA	1,125			4	4,500	1	1,125	7	7,875	3	3,375	16,875
LEONICIO RAZO VELAZQUEZ	DIRECTOR DE PLANEACION Y PROYECTOS	REUNIÓ SCT CONAGUA, EN CD. DE MÉXICO	1,200			2	2,400	2	2,400					4,800
CARLOS LÓPEZ RODRIGUEZ	DIRECTOR DE REORDENACIÓN TERRITORIAL	SUPERVISIÓN DE OBRAS	1,125			2	2,250	3	3,375	9	10,125	4	4,500	20,250
CARLOS LÓPEZ RODRIGUEZ	DIRECTOR DE REORDENACIÓN TERRITORIAL	REUNIÓN SCT Y CFE, EN CD. DE MÉXICO	1,200					1	1,200	1	1,200	1	1,200	3,600
					\$ 3,543		\$ 64,330		\$48,569		\$28,200		\$18,075	\$ 162,717



Las Comisiones dentro del Estado consisten en:

- Asistir a diversas reuniones de seguimiento de Obras en el Centro de Gobierno de Tijuana, B.C., con el C. Gobernador del Estado de Baja California
- Recorridos con antorcha campesina para revisión del tema de Cueros de Venado en Tijuana, B.C.
- Recorridos de obras, tanto en el tema de: Corredor 2000 en Tijuana, B. C., Puente Magisterial en Rosarito, Modernización Puente el Gallo en Ensenada, B. C.
- Visitas a obras en Tijuana, B. C. tales como: La unidad de Especialidades Médicas, B.C. Hospital Materno Infantil y Centro de Justicia Penal
- Reuniones con la Secretaría de Turismo y Economía para ver el Proyecto del Mirador "Miramor" en Tecate, B.C
- Juntas con el Registro Público de la Propiedad para revisión del Proyecto del Archivo Histórico en el Centro de la Cultura de la Legalidad en Tijuana, B. C.
- Reuniones de trabajo para revisar el tema del Cruce Fronterizo en Tecate, B. C. y el terreno donado para ello.
- Visita al CONALEP Delegación Ensenada, B.C. para la elaboración de Dictamen Técnico.
- Participar en las Conferencias Matutinas con el C. Gobernador del Estado, en las ciudades de Tijuana y Ensenada.
- Recorridos junto al C. Gobernador del Estado en las Jornadas por la Paz
- Arranque y conclusión de diversas obras por el Estado
- Supervisión física de rehabilitación del Boulevard García en la Ciudad de Tijuana, B.C.
- Recorridos a las Colonias Ejido Eréndira, colonia Piedras Negras, colonia La Misión en San Vicente en Ensenada, Baja California
- Reuniones con el Delegado Único Federal para el tema de Vivienda CONAVI avances y problemática en Tijuana, B.C.

Las Comisiones fuera del Estado consisten en:

- Asistir con el Gobernador a las reuniones de seguimiento con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y la Comisión Federal de Electricidad en la Ciudad de México.
- Asistir a reuniones de seguimiento con personal de la SCT para revisión del tema del Proyecto "Chapultepec Maneadero" en la Ciudad de México.
- Asistir a reunión con Suministro Sustentable de Energía en México (SUMEX) del Tema: Energía, en la Ciudad de México.
- Dar seguimiento en conjunto con el C. Gobernador del Estado ante la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) en la Ciudad de México, respecto al tema de los Drenes del Estado.



CUARTO.- Que se reducirá la partida presupuestal **26101 “Combustibles”** por \$ **162,717**, toda vez que derivado del análisis realizado, se determinó que la disminución del importe no afecta en la operatividad de las áreas afectadas, toda vez que se ha dado de baja parte del padrón vehicular de esta Dependencia (aproximadamente 15 unidades en el presente ejercicio), por lo cual las asignaciones registradas no serán requeridas. Adicionalmente, se manifiesta que se han generado ahorros en el consumo, distribuyendo de manera más eficiente las unidades oficiales y las asignaciones mensuales de gasolina.

QUINTO.- Que se reducirá la partida presupuestal **29805 “Refacciones y accesorios menores de equipo de comunicación y telecomunicación”** por \$ **5,900**, toda vez que los recursos autorizados en esta partida, fueron con la intención de dotar de materiales para la instalación de nodos de voz y datos a las oficinas de la Delegación Tijuana-Playas de Rosarito, en la nueva ubicación en el Consorcio Tecnológico de Baja California, sin embargo, en el mes de marzo cuando se realizó dicho cambio de ubicación, se determinó que se encontraba en su mayoría, en óptimas condiciones para la comunicación y desarrollo de funciones.

SEXTO.- Que es obligación del Ejecutivo del Estado por conducto de la Secretaría de Hacienda de Baja California, solicitar al Congreso del Estado la autorización correspondiente para efectuar la creación o supresión de partidas presupuestales, así como la ampliación, transferencia o reducción de recursos en las partidas de su Presupuesto de Egresos, misma que deberá obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada, de conformidad con lo previsto en el Artículo 50, Fracción I de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

SÉPTIMO.- Que son facultades y obligaciones del Titular del Ejecutivo del Estado, las de iniciar ante el Congreso, leyes y decretos que redunden en beneficio del pueblo y velar por la conservación del orden, tranquilidad y seguridad del Estado, así como el garantizar a toda persona residente en el mismo, el real disfrute de un medio ambiente adecuado para su desarrollo, bienestar y mejor calidad de vida, según se establece en el Artículo 49 Fracciones II y III de la Constitución Política del Estado de Baja California.



OCTAVO. - Que de conformidad con el primer párrafo del Apartado A del Artículo 22, de la Constitución Política del Estado de Baja California, es facultad del Congreso del Estado, en los tres períodos ordinarios de sesiones, estudiar y votar los dictámenes de las modificaciones presupuestales, que sean presentados a su consideración.

NOVENO. - Que con fundamento en el Artículo 65, Fracción II, punto 2 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, esta Comisión de Hacienda y Presupuesto cuenta con facultades para llevar a cabo el estudio y dictamen de la transferencia, ampliación, creación o supresión de partidas en el Presupuesto de Egresos de las Entidades, que deban ser aprobados por el Congreso del Estado.

DÉCIMO. - Que tomando en cuenta que, dentro de su Presupuesto de Egresos para el presente ejercicio fiscal, en las partidas presupuestales a reducir, cuenta con disponibilidad suficiente para cubrir el incremento a las partidas solicitadas, esta Comisión considera viable aprobar la presente solicitud de transferencia presupuestal, ampliando las partidas presupuestales 24601 y 37502 disminuyéndose las partidas presupuestales 26101 y 29805.

DÉCIMO PRIMERO.- Que a fin de normar su criterio la Comisión de Hacienda y Presupuesto, solicitó a la Auditoría Superior del Estado, su opinión al respecto la que fue vertida en términos viables mediante oficio TIT/1175/2021.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión que suscribe se permite someter a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente punto

RESOLUTIVO:

ÚNICO.- Es de aprobarse y se aprueba la transferencia de recursos por \$ 168,617 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.), del Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2021, que modifica el presupuesto asignado al Ramo 10 de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial, en las partidas presupuestales siguientes:

A *z*



PARTIDA	CONCEPTO	AMPLIACIÓN	DISMINUCIÓN
24601	Material eléctrico	\$ 5,900	\$
26101	Combustibles		162,717
29805	Refacciones y accesorios menores de equipo de comunicación y telecomunicación		5,900
37502	Hospedaje en el país	162,717	
SUMA		\$ 168,617	\$ 168,617

D A D O.- En Sesión Ordinaria Virtual, a los veinte días del mes de septiembre de dos mil veintiuno.


DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ
PRESIDENTA


DIP. MANUEL GUERRERO LUNA
SECRETARIO


DIP. CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ
VOCAL

DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ
VOCAL

DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO
VOCAL

DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ
VOCAL


DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
VOCAL


DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE
VOCAL